



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

PRESUPUESTO GENERAL DE

2020

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

TOMO 1

7. INFORME ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2020

De acuerdo a lo establecido en el artículo 165.1 de la Ley de Haciendas Locales T.R. 2/2004, el presupuesto ha de atender al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en los términos del ART. 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012 General de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LO 2/2012 LEPSF.

A) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De acuerdo al art. 11.1 de la LO 2/2012 LEPSF la elaboración y aprobación de los presupuestos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.

De acuerdo con el art. 11.4 la LO 2/2012 LEPSF las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Según el art. 11.6 de la LO 2/2012 LEPSF, existirá estabilidad presupuestaria cuando haya situación de equilibrio o superávit, computada en términos del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (Sec 10). Lo mismo indica el art. 4.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, que se dictó en desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria RDL 2/2007, y que sigue vigente en lo que no contradiga a la nueva LO 2/2012 LEPSF.

De acuerdo con el SEC 10, los ingresos no financieros del presupuesto (suma capítulos 1 a 7 del Presupuesto de ingresos) debe ser suficiente para financiar el gasto no financiero del presupuesto (suma capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos).

Pues, en efecto, el presupuesto municipal ordinario consolidado para **2020**, en su comparación de ingresos y sus gastos, capítulos 1 a 7, presenta una situación de equilibrio, en u importe de 21.986.818,67 €.

Se incluye en el presente informe cuadro comprensivo de los cálculos:

EN €

Capítulo	Ingresos	Gastos	Capacidad/necesidad de financiación
1	8.395.058,30	8.502.549,27	
2	300.000,00	9.226.002,08	
3	5.288.374,40	1.000,00	
4	7.761.661,97	1.968.180,00	
5	191.724,00	0,00	
6	0,00	2.281.087,32	
7	50.000,00	8.000,00	
Total	21.986.818,67	21.986.818,67	0,00

Por su parte los Ajustes al saldo de Capacidad del Presupuesto, conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas SEC 10, serían los siguientes, en forma resumida y que se encuentra detallada en **ANEXO I** al presente informe:

- a) Ajuste por recaudación en el capítulo 1,2 y 3 de ingresos, 172.298,69 €.
- b) Se ajusta en el importe anual de devolución por el concepto de PTE año 2008, por un importe de 19.780,30 €.
- c) Se ajusta en el importe anual de devolución por el concepto de PTE año 2009, por un importe de 77.260,08 €.
- d) Ajuste por grado de ejecución presupuestaria previsto para **2020**, en función de la media aritmética de la ejecución de los tres últimos ejercicios liquidados, resultando un ajuste al alza en la capacidad de 3.833.561,91 € por no ejecución por la parte de gastos.

CUADRO DE AJUSTES

EN €

Saldo presupuestario		0,00
Ajustes SEC 10	4.102.900,97	0
Saldo ajustado con SEC 10		4.102.900,97
SALDO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		4.102.900,97

Por tanto se entiende cumplido el principio de estabilidad financiera en lo que al déficit estructural se refiere, del presupuesto presentado de **2020**.

B) REGLA DE GASTO

De acuerdo con lo establecido en el art. 12 de la LO 2/2012 LEPSF, la variación de gasto computable del Ayuntamiento, no podrá superar para el ejercicio **2018**, la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad la determinación de la tasa (TPRCIB). La citada tasa fue fijada para el año **2020** en el **2,9%**.

De esta forma, el presupuesto de **2020** de la Corporación, cumplirá la regla de gasto si:

$$GC2019Cas * TPRCIB \geq GC2020Cas$$

Entendemos por GC2019Cas, la suma de los empleos (gastos) realizados en los capítulos 1 a 7 del ejercicio **2019**, según Liquidación **ESTIMADA** a esta fecha y excluidos los intereses de la deuda previstos, así como el gasto no financiero previsto, financiado con fondos finalistas, por el Estado, la Comunidad Autónoma y la Unión Europea.

Entendemos por GC2020Cas, la suma de los empleos (gastos) previstos de los capítulos 1 a 7 del ejercicio **2020**, excluidos los intereses de la deuda previstos, así como el gasto no financiero previsto, financiado con fondos finalistas, por el Estado, la Comunidad Autónoma y la Unión Europea.

Por su parte los Ajustes al cálculo de Gasto Computable para **2020**, conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas SEC 10 y demás aplicables serían los siguientes, en forma resumida y que se encuentra detallada en **ANEXO II** al presente informe:

EN €

	CALCULO DE LA VARIACION DE GASTO COMPUTABLE	2019 Liquidación (E)	2020 P. inicial
+	Cap.1 a 7	19.433.126,69	21.986.818,67
-	Intereses de deuda	-3.073,34	0,00
=	Empleos (CAP 1-7) excluidos intereses deuda	19.430.053,35	21.983.818,67
+/-	Ajustes SEC 10 considerados	428.306,66	-3.833.561,91
=	Total empleos no financieros (CAP 1-7) en términos SEC 10	19.858.360,01	18.153.256,76
-	Transferencias entre entes que integran la CL	-1.200.240,00	-1.248.250,00
-	Gasto financiado con fondos finalistas recibidos	-2.233.044,43	-1.760.737,59
=	A) TOTAL GASTO COMPUTABLE 2019	16.425.075,58	

+	Incrementos de recaudación 2017		
-	Ajuste por Inversiones Financieras Sostenibles (IFS) (-)	-452.692,95	
=	B)Gasto computable neto o ajustado 2019	15.972.382,63	
+	Tasa de variación de gasto computable 2020 (2,9%)	463.199,10	
=	C)Límite de gasto computable para 2020	16.435.581,73	
=	D) Total gasto computable 2020		15.144.269,17
	E) Diferencia entre gasto computable 2020 y límite de Regla de gasto (D-C)		-1.291.312,56
	VARIACION % DEL GASTO INTERANUAL ENTRE: (Gasto computable 2018/ Límite Regla de Gasto. (D-C)/C		-7,86 %
	F) Diferencia entre Gasto computable 2020 y el Gasto computable 2019 (D-B)		-828.113,46
	VARIACION % DEL GASTO INTERANUAL ENTRE: (Gasto computable 2020/ Gasto computable 2019. (D-B)/B		-5,18 %

Por tanto se entiende cumplido el principio de estabilidad financiera en lo que a la regla de gasto se refiere, del presupuesto inicial de **2020**, al presentar un decremento del **7,86%** por debajo del límite legal de Regla de Gasto.

C) SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En el art. 4 de la LO 2/2012 LEPSF, se define el principio de sostenibilidad financiera como la capacidad para financiar en el futuro compromisos de gasto, presentes y futuros.

El art. 13 de la misma ley lo instrumenta limitando el límite de deuda del conjunto de las Admones Públicas, indicando que para el sector local no se podrá superar en su conjunto del 3% del PIB nacional expresado en términos nominales. Así pues el recurso al crédito queda limitado, y de acuerdo con el art. 15 de la LO 2/2012 LEPSF, a propuesta del Consejo de Ministros, el Congreso y el Senado habrán de aprobar el objetivo de deuda pública. Aprobados estos, la elaboración de los presupuestos de las Admones Públicas habrán de acomodarse a éstos.

El objetivo aprobado para **2020** es, para el conjunto del sector local del **2 %** del PIB. Como quiera que no se tienen datos, sobre la incidencia que nuestro endeudamiento tiene sobre el general del sector local, no se puede pronunciar el informante sobre le cumplimiento o no de este principio.

En este presupuesto que se presenta para 2020 NO se recurre al crédito bancario, por lo que se cumple el principio de sostenibilidad financiera.

Por todo ello, esta Intervención, en cumplimiento de lo establecido en el art. 21.1 de la LO 2/2012 LEPSF y del 22.2 del R.D. 1463/2007 de 2 de Noviembre, informa que el Presupuesto del Ayuntamiento de Castrillón **2020**, cumple con la legislación sobre estabilidad presupuestaria y en su consecuencia NO PROCEDE preparar y someter a aprobación plan económico-financiero alguno, en virtud de todo lo expuesto.

No obstante, en el informe consolidado de estabilidad y regla de gasto, que figura en el Tomo 5 de este presupuesto se indican una serie de recomendaciones de comportamiento financiero, para todo el grupo, por lo que me remito al citado informe.

Del presente informe, se dará cuenta, al órgano Competente de la Comunidad Autónoma, a los efectos del seguimiento regulado en el art. 16 del RD 1463/2007 de Estabilidad Presupuestaria, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General consolidado de **2017**.

Piedrasblancas a 17 de marzo de 2020

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo. Jesús Valledor Mesa.

CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: PRESUPUESTO 2020
PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	8.502.549,27	I1- Impuestos directos	8.395.058,30
G2- Gastos en bienes y servicios	9.226.002,08	I2- Impuestos indirectos	300.000,00
G3- Gastos financieros	1.000,00	I3- Tasas y otros ingresos	5.288.374,40
G4- Transferencias corrientes	1.968.180,00	I4- Transferencias corrientes	7.761.661,97
G5- Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	191.724,00
G6- Inversiones reales	2.281.087,32	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	8.000,00	I7- Transferencias de capital	50.000,00
EMPLEOS (CAP. 1-7)	21.986.818,67	RECURSOS (CAP. 1-7)	21.986.818,67
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	0,00		

AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL
A) Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos (-)

Identificador:

Cálculo de los porcentajes de recaudación

Capítulos	a) DR Liquidación 2019(ultima)	Recaudación 2019 (ultima)		d) Total recaudación	e) % recaudación
		b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados		
1	10.186.766,28	9.812.603,31	154.855,04	9.967.458,35	97,85%
2	506.046,45	414.732,16	41.112,28	455.844,44	90,08%
3	4.006.024,68	3.705.024,29	590.973,29	4.295.997,58	107,24%

Aplicación a PRESUPUESTO 2020:

Capítulos	a) DP ejercicio 2020	% Ajuste	Importe ajuste
GR000 AC1	8.395.058,30	-2,15%	-180.734,77
GR00b AC2	300.000,00	-9,92%	-29.761,31
GR00c AC3	5.288.374,40	7,24%	382.794,76
TOTAL ajuste capitulos 1+2+3	13.983.432,70		172.298,69

B) Reintegro liquidaciones PIE 2008-2009-2013 (+)

GR001 B1) Devolución liquidación PIE 2008 en 2020	19.780,30
GR002 B2) Devolución liquidación PIE 2009 en 2020	77.260,08
B3) Devolución liquidación PIE 2013 en 2020	
B)TOTAL SUMA REINTEGROS	97.040,38

C) Intereses: Ajuste por devengo de préstamos (+/-)

Mayor gasto si Devengado>OR /// Menor gasto si Devengado<OR

	a) obligaciones reconocidas	b) intereses devengados	c) Ajuste
GR006 Cap.3	0,00	0,00	0,00

GR0015 **D) Ajuste por grado de ejecución del gasto (Solo para aprobación de presupuestos) (+/-)**

AÑO	ORN	CI	GRADO DE EJEC	d) Ajuste *
N-1(2019)	16.942.253,87	19.072.528,97	-0,1117	
N-2(2018)	15.874.244,41	20.166.028,97	-0,2128	
N-3(2017)	15.279.811,71	19.065.351,07	-0,1986	
MEDIA ARITMETICA DEL GRADO DE EJECUCIÓN			-0,1744	-3.833.561,91

* Importe CI Capítulos 1-7 de 2020= 20.972.013,27€

GR0016 **E) Ajuste por Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto(+/-) ***

Saldo	a) Gasto P.A. correspondiente a n	b) Gasto presupuestario APLICADO a n de ejercicios anteriores	c) Ajuste
Gastos pendientes de imputar a presupuesto	0,00	0,00	0,00

* El gasto realizado P.A. es mayor gasto, y el gasto aplicado es menor gasto. Por tanto el saldo modifica el gasto presupuestario, en mas si es mayor el P.A., en menos si es mayor el aplicado. Al ajustarlo sobre el saldo entre I-G, tomamos como convención que el gasto P.A. es menos y el aplicado mas.

GR99 **F) Otros Ajustes:****F 1) Desviaciones negativas de financiación afectada(+)**

Total desviaciones negativas en el ejercicio(+)	0,00
---	------

F 2) Desviaciones positivas de financiación afectada(-)

Total desviaciones positivas en el ejercicio(-)	0,00
---	------

F 3) Ingresos no aplicados al presupuesto(+)

Total ingresos recaudados y no aplicados(+)	0,00
---	------

F 4) Inversiones financiadas con enajenación de terrenos e inversiones reales

Total ingresos por enajenaciones de capital(+)	0,00
--	------

CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	
CONCEPTOS	IMPORTE
1) Previsión Derechos Reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente	21.986.818,67
2) Previsión Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	21.986.818,67
3) TOTAL (a - b)	0,00
AJUSTES SEC 95	
GR000 A1) Ajustes recaudación capítulo 1(-)	-180.734,77
GR000b A2) Ajustes recaudación capítulo 2(-)	-29.761,31
GR000c A3) Ajustes recaudación capítulo 3(-)	382.794,76
GR001-03 B) Ajuste por liquidación reintegros PIE	97.040,38
GR006 C) Ajuste por devengo de intereses(+/-)	0,00
GR015 D) Ajuste por grado de ejecución de gasto(+/-)*	3.833.561,91
GR014 E) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto (+/-)**	0,00
GR99 F 1) Ajuste por desviaciones negativas de financiación(+)	0,00
GR99 F 2) Ajuste por desviaciones positivas de financiación(-)	0,00
GR99 F 3) Ajuste por ingresos pendientes de aplicar a presupuesto(+)	0,00
GR99 F 4) Ajuste por enajenaciones de capital (+)	0,00
4) TOTAL AJUSTES SEC 2010	4.102.900,97

* Una menor ejecución histórica aumenta la capacidad del año

** Mayor gasto P.A. resta, mayor aplicación suma.

5) Pagos por transferencias a otras entidades que integran la Corporación Local(+)*

Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO	
Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	
Importe:	
Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO	
Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA	
Importe:	
TOTAL:	0,00

* Se reflejan los ajustes en los entes perceptores.

6) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(3+4+5)	4.102.900,97
--	---------------------

CUMPLE OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
--

Importe de los ajustes : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) con signo (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación)

**CÁLCULO GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2020
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020**

A) BASE O REFERENCIA DEL LIMITE DE REGLA DE GASTO	
EJERCICIO 2019: LIQUIDACION	
CAPÍTULOS GASTO	Oblig. Recon.
G1- Gastos de personal	7.957.801,87
G2- Gastos en bienes y servicios	8.184.109,98
G3- Gastos financieros	3.073,34
G4- Transferencias corrientes	1.842.682,32
G6- Inversiones reales	1.445.459,18
G7- Transferencias de capital	0,00
EMPLEOS (CAP. 1-7)	19.433.126,69

Gastos capítulo 3 excluibles (1): *	
Conceptos 310:	3.073,34

(1) Capítulo 3 de gastos: sólo se agregan los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Conceptos (301, 311, 321, 331 y 357) que sí computan. Los demás se excluyen y especialmente los intereses de deuda financiera. Subconcepto 310.

* El ANEXO B2 del MFFP excluye todo el CAP 3. Así se estima por coherencia

EMPLEOS (CAP. 1-7) excluidos intereses	19.430.053,35
---	----------------------

Ajustes de contabilidad nacional considerados en la liquidación 2019	
D) Ajuste por grado de ejecución de gasto(+/-)	0,00
E) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto (+/-) (2)	281.506,42
F 1) Ajuste por desviaciones negativas de financiación(+)(3)	146.800,24
F 4) Ajuste por enajenaciones de capital (+)	0,00
TOTAL AJUSTES SEC 2010	428.306,66

(2) Mayor empleo en el año aunque no sea presupuestario(+gasto) (- aplicado)

(3) Gasto ejecutado sin RD de ingreso afectado.

Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (4)	
Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	
Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO	
Importe:	-497.664,00
Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	
Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA	
Importe:	-702.576,00
TOTAL AJUSTE	-1.200.240,00

(4) Se deben introducir los importes con signo negativo

Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2019 (5)	
De la Unión Europea	
Del Estado	-4.737,20
De la Comunidad Autónoma	-2.228.307,23
De la Diputación	
Otras Administraciones	
Desviaciones positivas del ejercicio(+)	0,00
TOTAL AJUSTE gasto financiado:	-2.233.044,43

(5) La guía de la IGAE, en el punto 4, hace referencia a que se deben reducir también los gastos aunque la financiación no se produzca en el mismo ejercicio, por lo que se deberán considerar las desviaciones negativas de financiación del ejercicio en aquellos proyectos donde el agente financiador sea del cap. 4 o 7. El método de cálculo es considerar los RD del ejercicio, reduciendo las DESVPOS del ejercicio, ya que por ese importe no se han ejecutado gastos en el ejercicio. **Se deben introducir los importes con signo negativo**

Gasto computable liquidación 2019	IMPORTE
A1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	19.430.053,35
A2. Ajustes SEC 10	428.306,66
A3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	19.858.360,01
A4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-1.200.240,00
A5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-2.233.044,43
A6. Total Gasto computable del ejercicio 2019 E	16.425.075,58
A7. AJUSTE POR INVERSIONES FINANCIERAS SOSTENIBLES (IFS) (-)	-452.692,95
A8. GASTO COMPUTABLE 2019 E NETO O AJUSTADO	15.972.382,63
A9. Tasa de variación del gasto computable 2020(x2,9%) (+)	463.199,10
A10. Límite de la Regla de Gasto ejercicio siguiente = A8+A9	16.435.581,73

B) EJERCICIO QUE SE COMPARA PARA EL LÍMITE DE GASTO

PRESUPUESTO 2020	
CAPÍTULOS GASTO	EUROS
G1- Gastos de personal	8.502.549,27
G2- Gastos en bienes y servicios	9.226.002,08
G3- Gastos financieros	1.000,00
G4- Transferencias corrientes	1.968.180,00
G5-Contingencias	0,00
G6- Inversiones reales	2.281.087,32
G7- Transferencias de capital	8.000,00
EMPLEOS (CAP. 1-7)	21.986.818,67

Gastos capítulo 3 excluibles (1): *

Conceptos 310:	0,00
-----------------------	------

(1) Capítulo 3 de gastos: sólo se agregan los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Conceptos (301, 311, 321, 331 y 357) que sí computan. Los demás se excluyen y especialmente los intereses de deuda financiera. Subconcepto 310.

* El ANEXO B2 del MFFP excluye todo el CAP 3. Así se estima por coherencia

EMPLEOS (CAP. 1-7) excluidos intereses	21.986.818,67
---	----------------------

Ajustes de contabilidad nacional considerados en 2020	
D) Ajuste por grado de ejecución de gasto(+/-)	-3.833.561,91
E) Ajuste por gastos P. de aplicar a presupuesto (+/-) (2)	0,00
F 1) Ajuste por desviaciones negativas de financiación(+) (3)	0,00
F 4) Ajuste por enajenaciones de capital (-)	0,00
TOTAL AJUSTES SEC 2010	-3.833.561,91

(2) Mayor empleo en el año aunque no sea presupuestario

(3) Gasto ejecutado sin RD de ingreso afectado.

Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (4)	
Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	
Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO	
Importe:	-517.571,00
Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	
Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA	
Importe:	-730.679,00
TOTAL AJUSTE	-1.248.250,00

(4) Se deben introducir los importes con signo negativo

Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2020 (5)	
De la Unión Europea	0,00
Del Estado	-4.737,20
De la Comunidad Autónoma	-1.756.000,39
De la Diputación	0,00
Otras Administraciones	0,00
Desviaciones positivas del ejercicio(+)	0,00
TOTAL AJUSTE gasto financiado:	-1.760.737,59

(5) La guía de la IGAE, en el punto 4, hace referencia a que se deben reducir también los gastos aunque la financiación no se produzca en el mismo ejercicio, por lo que se deberán considerar las desviaciones negativas de financiación del ejercicio en aquellos proyectos donde el agente financiador sea del cap. 4 o 7. El método de cálculo es considerar los RD del ejercicio, reduciendo las DESVPOS del ejercicio, ya que por ese importe no se han ejecutado gasto en el ejercicio. **Se deben introducir los importes con signo negativo**

INCREMENTOS DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS (6)	
Efecto modificación Ordenanza Fiscal num. 301-IBI	0,00
Efecto modificación Ordenanza Fiscal num. 105- Tasa recogida R.S.U	0,00
Total Incrementos	0,00

(6) Se deben introducir los importes con signo positivo

DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS (7)	
Modificación ordenanza de	
Total disminuciones	0,00

(7) Se deben introducir los importes con signo negativo

Gasto computable Presupuesto 2020	IMPORTES
B1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	21.986.818,67
B2. Ajustes SEC 10	-3.833.561,91
B3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	18.153.256,76
B4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-1.248.250,00
B5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-1.760.737,59
B6. Gasto computable del ejercicio 2020	15.144.269,17

C) COMPROBACIÓN DEL LÍMITE DE REGLA DE GASTO

C1. Gasto computable liquidación ejercicio anterior n-1(2019)	15.972.382,63
C2. Tasa de variación del gasto computable ejercicio n (x2,9%)	463.199,10
C3. Incrementos de recaudación ejercicio n (+)	0,00
C4. Disminuciones de recaudación ejercicio n (-)	0,00
C5. Límite de la Regla de Gasto para ejercicio n+1 (2020) = C1+C2+C3+C4	16.435.581,73
C6. Tasa de variación/referencia agregada permitida	2,90%

Diferencia entre el Gasto computable Presupuesto 2020 y el Gasto computable 2019E (B6-C1)	-828.113,46
% Incremento Gasto computable 2020/2019E(B6-C1)/C1	-5,18%

Diferencia entre el Gasto computable Presupuesto 2020 y el límite de la Regla de Gasto(B6-C5)	-1.291.312,56
% Incremento Gasto computable 2020 s/ límite RG(B6-C5)/C5	-7,86%

EL SENTIDO DEL INFORME:	CUMPLE EL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO
--------------------------------	---

No debe introducirse información en las celdas coloreadas